

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32009 BILBAO

Edicto

El juzgado de lo mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 718/2019, NIG nº 48.04.2-19/017542, por auto de 3/7/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Equipos y Hornos Urko, S.L., con CIF B20545992, con domicilio en calle Alto de Mugarza nº 5 – Bergara y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3ª.- Que la Administración concursal está integrada por

D. Francisco Javier Santamaria Rubio

Dirección electrónica: hornosurko@censores.net

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 5 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190042140-1